

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



44-2008

Año XXXII

8 de diciembre de 2008

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 5303

MIÉRCOLES 29 DE OCTUBRE DE 2008

Artículo	Página
1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones 5291, 5292 y 5293	2
2a. PROYECTO DE LEY. Modificación de la Ley N.º 7600, sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. Criterio de la UCR	2
2b. LEY 7600. Solicitud a la Rectoría sobre implementación de política.....	4
3. MINUTO DE SILENCIO. En memoria del Sr. Jorge Mora Urpí, profesor Emérito de la Universidad de Costa Rica	4
4. RECTORÍA. Ampliación de plazo para presentar los resultados de la encuesta realizada por FUNDEVI, en atención al acuerdo del Consejo Universitario	4
5. RECTORÍA. Ampliación del plazo para cumplir con acuerdo del Consejo Universitario	5
6. AGENDA. Ampliación	5
7. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	5
8. PRONUNCIAMIENTO. Declaratoria de interés público y conveniencia nacional del Proyecto Minero “Crucitas”	5
9. CONSEJO UNIVERSITARIO. Se suspende sesión	7

Resumen del Acta de la Sesión N.º 5303

Celebrada el miércoles 29 de octubre de 2008

Aprobada en la sesión N.º 5312 del miércoles 26 de noviembre de 2008

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.os 5291, 5292 y 5293, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 2a. El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-08-30, presentado por la Comisión Especial que estudió el proyecto Modificación de la Ley N.º 7600, sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Comisión Permanente Especial de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, por medio del diputado José Manuel Echandi Meza, solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica acerca del Proyecto Modificación de la Ley N.º 7600 sobre igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. Expediente N.º 16.530 (DH-042-2008, del 2 de junio de 2008), publicado en diario oficial La Gaceta N.º 112, del 12 de junio de 2007. Establecido así en el artículo 88 de la Constitución Política, que dice lo siguiente:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2. La Rectoría de la Universidad de Costa Rica remitió el asunto al Consejo Universitario, con el propósito de que este Órgano Colegiado se pronuncie al respecto (R-3367-2008, del 12 de junio de 2008).

3. Se integró la Comisión Especial con las siguientes personas: M.Sc. Mariana Chaves Araya, miembro del Consejo Universitario, quien la coordinó, Licda. Marilín Quesada Cambrero, de la Oficina de Bienestar y Salud; Dr. Rónald Soto Calderón, Subdirector, Escuela de Orientación y Enseñanza Especial; Licda. Fabiola Fernández Trejos, de la Oficina de Bienestar y la Salud, y Licda. Melissa Salas Brenes, profesora de la Facultad de Derecho (CEL-CU-08-54, del 19 de junio de 2008).

4. La Oficina Jurídica indicó lo siguiente:

(...) Desde el punto de vista jurídico, debe recordarse que la Universidad de Costa Rica cuenta con una amplia independencia en materia de contratación de su personal, por cuanto precisamente de esa libertad radical depende

el desarrollo de sus tres áreas sustantivas (docencia, investigación y acción social). Igualmente en materia de contratación de su personal administrativo esta libertad permita seleccionar a aquellas personas que de manera óptima puedan coadyuvar al desarrollo de esas actividades. Precisamente por ello, la Institución se encuentra sustraída, por mandato constitucional, del Estatuto del Servicio Civil, tanto en lo que corresponde a la contratación como a la cesación de su personal.

Es importante por ello hacer ver todas las acciones que la Universidad emprende para que las personas con algún grado de discapacidad, puedan participar en igualdad de condiciones para el acceso a esos puestos, sin que sea necesario constreñirla a un porcentaje de su planilla para cumplir con los propósitos y fines que están en la base de este proyecto (OJ-868-2008, del 8 de julio de 2008).

5. La Oficina de la Contraloría Universitaria exteriorizó lo siguiente:

- *En el artículo 1, mediante el cual se incorpora un párrafo final al actual artículo 23 de la citada ley, se propone el establecimiento de cuotas para la contratación de personas con discapacidad, y como medida coercitiva para su implementación, se establece el no aprobar el presupuesto anual de la institución.*

Si bien son los profesionales en la materia quienes pueden determinar, con mayor propiedad, la conveniencia o no de una medida como esta para promocionar efectivamente la contratación en el país de personas con discapacidad; es un hecho que el retener la aprobación del presupuesto de las instituciones públicas, basado en el hecho de incumplimiento la cuota establecida por este proyecto de ley (3% de la planilla), puede tener repercusiones muy grandes que podrían impedir el funcionamiento regular de las mismas, y eventualmente afectar el servicio que éstas prestan a la ciudadanía.

Por otra parte, es difícil establecer cuotas de contratación "a priori", sin conocer las necesidades internas de las instituciones en cuanto al recurso humano requerido, si éstas cumplen algunos requisitos mínimos, independientemente de su discapacidad, que los puede hacer sujetos de contratación.

Aunado a lo anterior, se resalta el hecho de que los funcionarios públicos deben ser nombrados a base de idoneidad comprobada, según lo establece la Constitución Política en sus artículos 191 y 192, aspecto que ha de ser cumplido respetando en el proceso un trato equitativo en lo relativo al acceso al trabajo. De ahí que nombrar

forzosamente, estableciendo un porcentaje de las contrataciones anuales de las instituciones públicas, a personas por su condición de género, discapacidad específica, o por su edad, como es el caso en análisis, no son criterios que garanticen la idoneidad que exige la Carta Magna.

Como medidas alternas al establecimiento de cuotas, se podrían ideas que otros países han implementado, tal y como el establecimiento de incentivos fiscales, subvenciones o préstamos para la adaptación de puestos de trabajo, creación de subsidios de garantía en caso de no encontrar empleo, establecimiento de medidas alternativas e incluso el dar apoyo en los casos de discriminación en razón de la discapacidad.

Es necesario además, que se establezca la capacitación adecuada de estas personas, por cuanto la obtención de un eventual empleo debe redundar finalmente en su capacidad profesional y no en razón de tener algún tipo de discapacidad. Adicionalmente se deberían implementar programas educativos tendientes al establecimiento de cuotas obligatorias resulte una medida temporal y no permanente, con el propósito de que se llegue a un convencimiento real de la población de que es necesario dar participación a estas personas en las diversas actividades.

- En el artículo 2 propuesto, se hace un cambio en el artículo 67 en el cual se establece una sanción para quienes no acaten las reglas de accesibilidad establecidas. En el texto propuesto se modifica el verbo principal del tipo penal, siendo actualmente el verbo “desacato”, y siendo sustituido por el verbo “desobedecer”.

Según el Diccionario Jurídico de Guillermo Cabanellas, se define “desacato” como:

“... el delito que se comete insultando, calumniando, injuriando o amenazando a una autoridad o funcionario público en el ejercicio de sus funciones o con ocasión de ellas; ya se infiera la ofensa de palabra o de hecho, cuando sea en su presencia, o por escrito que se les dirija.”

Mientras que el verbo “desobediencia” se define como:

“Incumplimiento de los deberes o de las órdenes”

Razón por la cual se considera adecuada, jurídicamente, la sustitución del verbo, según se aprecie legislativamente.

Con relación a este mismo aspecto, se recomienda que las municipalidades y el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, realicen verificaciones efectivas de que se están realizando las construcciones de acuerdo con los planos aprobados (...) (OCU-R-105-2008, del 4 de agosto de 2008).

- 6. En el área laboral, se debe dar la apertura de opciones para estas personas, como lo plantea esta nueva propuesta, y con

este carácter de obligatoriedad, pero sin estar condicionada a la aprobación del presupuesto de una institución.

- 7. Se deben elaborar políticas institucionales que promuevan este diseño, sin pensar solamente en las personas con condiciones asociadas a discapacidad.
- 8. La accesibilidad a las opciones laborales deben emerger de un análisis de las realidades de cada persona con una condición asociada a discapacidad, lo cual se obtiene partir de un análisis real de las necesidades de todas las personas que participan en procesos laborales compartidos.
- 9. La accesibilidad a las opciones laborales debe estar en función de las características, intereses y potencialidades de las personas con alguna condición asociada a discapacidad.
- 10. Desde la fundación de la Universidad de Costa Rica, la temática sobre la discapacidad ha estado presente en la formación del recurso humano especializado en el campo de la Educación y la Medicina. Al respecto, se pueden citar como ejemplos la creación del Programa de Maestría en Rehabilitación Integral y sus aportes a la investigación, las iniciativas del Instituto de Investigaciones Psicológicas para lograr la adaptación de las pruebas de aptitud académica para estudiantes con una condición asociada a discapacidad, los programas de acción social y los servicios especiales, como el Programa de Integración del Estudiante Universitario con Discapacidad.
- 11. La Universidad de Costa Rica emitió, en el año 1995, las Políticas Institucionales en el campo de la discapacidad, donde se establecen los lineamientos en torno a este tema⁽¹⁾. Dichas políticas fueron publicadas en La Gaceta Universitaria N.º 31-95, del 3 de noviembre de 1995.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica y a la Comisión Permanente Especial de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior, por medio del diputado José Manuel Echandi Meza, que la Universidad de Costa Rica recomienda la reformulación del proyecto Modificación de la Ley N.º 7600, sobre igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. Expediente N.º 16.530, tomando en cuenta las siguientes observaciones:

- 1. Se recomienda que en lugar del término persona con discapacidad, se hable de persona con una condición asociada a discapacidad; esto, con el fin de que prevalezca la persona sobre la condición; el término persona discapacitada no debe usarse en documentos de esta índole.
- 2. En el artículo 23. Derecho al trabajo, se recomienda esta modificación:

El Estado garantizará a las personas con una condición

(1) Sesión N.º 4146, artículo 8, del 17 de octubre de 1995

asociada a discapacidad, tanto en zonas rurales como urbanas, el derecho de un empleo adecuado a sus condiciones y necesidades personales.

En todos los entes públicos, al menos un tres por ciento (3%) de la planilla deberá ser ocupado por personas con una condición asociada a discapacidad.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 2b. El Consejo Universitario acoge la solicitud del Ing. Fernando Silesky, derivada del debate en torno al dictamen CEL-DIC-08-30, referente al proyecto *Modificación de la Ley N.º 7600, sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad*, para que se elabore un segundo acuerdo.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. Las Políticas Institucionales para el 2009 establecen :
 - 4.1.2. *Fomentará los planes y la ejecución de proyectos para garantizar oportunidades y accesibilidad de todos sus servicios a los grupos con necesidades especiales en todas las sedes universitarias.*
2. Es importante visibilizar todas las acciones que la Universidad ha emprendido para que las personas con una condición asociada a discapacidad, puedan participar en igualdad de condiciones para el acceso a los puestos.

ACUERDA:

Solicitar a la Rectoría que, en un plazo máximo de seis meses, informe a este Órgano Colegiado sobre la implementación de la política 4.1.2 y determine el porcentaje de la planilla institucional que es ocupado por personas con una condición asociada a discapacidad.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria del Dr. Jorge Mora Urpí, profesor Emérito de la Universidad de Costa Rica.

ARTÍCULO 4. La señora Directora, M.L. Ivonne Robles Mohs, presenta, según oficio PD-08-10-041, la propuesta de ampliar el plazo a la Rectoría, para presentar los resultados de la encuesta realizada por FUNDEVI, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión N.º 5179, artículo 3, del 15 de agosto de 2007.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. En la sesión 5179, artículo 3, del 15 de agosto de 2007, el Consejo Universitario, con base en el dictamen CP-DIC-06-48-B, presentado por la Comisión de Administración y Presupuesto, concerniente a la coordinación de un proceso de análisis ampliamente participativo, conjuntamente con

las comisiones permanentes del Consejo Universitario y la comunidad, para el debate sobre la naturaleza de FUNDEVI, tomando como punto de partida el informe presentado por la Oficina de Contraloría Universitaria, acordó:

Solicitar a la Rectoría que en un plazo de seis meses, en coordinación con FUNDEVI, realice una amplia discusión con todas las partes que integran la comunidad universitaria, sobre la naturaleza, el funcionamiento y la pertinencia de la Fundación, y su relación con la Universidad de Costa Rica.
ACUERDO FIRME.

2. En el oficio CU-D-08-06-318, del 9 de junio de 2008, la Dirección del Consejo Universitario solicitó a la Rectoría informar sobre el estado de este acuerdo. Lo anterior, según lo establece el artículo 35 del Estatuto Orgánico, el cual, a la letra, dice:

Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento son obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria; suplementariamente, el Reglamento del Consejo Universitario, en el artículo 6 inciso j), señala, como atribuciones y deberes del Director del Consejo, lo siguiente: Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos del Consejo Universitario e informar al Plenario.

3. Mediante el oficio R-5239-2008, del 29 de agosto del 2008, la Rectoría señaló: (...) *me permito comunicarle que FUNDEVI ha realizado una encuesta a los Decanatos y a las Direcciones de la Institución respecto a la naturaleza, el funcionamiento y la pertinencia de la Fundación y su relación con la Universidad de Costa Rica (...).* No obstante, el proceso de dicha encuesta está en la etapa de análisis estadístico. Una vez que FUNDEVI nos remita los resultados se los estaremos enviando al Consejo Universitario.
4. En el oficio R-5511-2008, del 10 de setiembre de 2008, la Rectoría solicitó una prórroga hasta el mes de diciembre próximo para presentar los resultados de la encuesta realizada por FUNDEVI, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión N.º 5179, artículo 3, del 15 de agosto de 2007.

ACUERDA:

1. Aceptar que la Rectoría, en el mes de diciembre del 2008, presente los resultados de la encuesta realizada por FUNDEVI, como parte de los insumos para que se cumpla con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión N.º 5179, artículo 3, del 15 de agosto de 2007.
2. Solicitar a la Rectoría, para esa misma fecha, presente un informe sobre las acciones realizadas para llegar a cumplir el acuerdo mencionado en el punto 1.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. La señora Directora, ML. Ivonne Robles Mohs, presenta, según oficio PD-08-10-043, la propuesta de ampliar el plazo a la Rectoría, para cumplir con el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5207, artículo 5, del 14 de noviembre de 2007, de presentar una propuesta para operacionalizar un sistema digital de clasificación y registro del material bibliográfico, que integre a todas las bibliotecas y centros de documentación de la Universidad de Costa Rica.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. En la sesión N.º 5207, artículo 5, del 14 de noviembre de 2007, el Consejo Universitario, tomó el siguiente acuerdo:

Solicitar a la Rectoría:

1. *La conformación de una comisión institucional que elabore una propuesta para operacionalizar un sistema digital de clasificación y registro del material bibliográfico, que integre a todas las bibliotecas y centros de documentación de la Universidad, tal y como lo señala la Política institucional 2.27 para el año 2008.*

La Comisión institucional estará bajo la coordinación del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI) y deberá tener representantes de al menos:

- *Bibliotecas especializadas de las unidades académicas y de unidades académicas de la investigación*
- *Bibliotecas de las sedes regionales*
- *Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información*
- *El Centro de Informática*

2. *Informar al Consejo Universitario sobre el avance en el trabajo de esta Comisión en un plazo no mayor a seis meses. ACUERDO FIRME*

2. En el oficio CU-D-08-06-320, del 9 de junio de 2008, la Dirección del Consejo Universitario solicitó a la Rectoría informar sobre el estado de este acuerdo. Lo anterior, según lo establece el artículo 35 del Estatuto Orgánico, el cual, a la letra, dice:

Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento son obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria; suplementariamente, el Reglamento del Consejo Universitario, en el artículo 6 inciso j), señala, como atribuciones y deberes del Director del Consejo, lo siguiente: Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos del Consejo Universitario e informar al Plenario.

3. Mediante el oficio R-3647-2008, la Rectoría solicitó una prórroga hasta el mes de noviembre del año en curso, para la presentación de la propuesta, por la complejidad que implica su ejecución.

ACUERDA:

Conceder a la Rectoría una prórroga hasta el mes de diciembre del 2008, para cumplir con el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5207, artículo 5, del 14 de noviembre de 2007, de presentar una propuesta para operacionalizar un sistema digital de clasificación y registro del material bibliográfico, que integre a todas las bibliotecas y centros de documentación de la Universidad de Costa Rica.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. La señora Directora, ML. Ivonne Robles Mohs, propone una ampliación de la agenda para incluir la propuesta del Dr. Alberto Cortés Ramos, referente al pronunciamiento sobre la declaratoria de interés público y conveniencia del Proyecto minero “Crucitas”, y una modificación de agenda.

El Consejo Universitario **ACUERDA:**

1. Ampliar la agenda para incluir la propuesta del Dr. Alberto Cortés Ramos, referente al pronunciamiento sobre la declaratoria de interés público y conveniencia del proyecto minero “Crucitas”.
2. Modificar el orden del día para entrar a ver las solicitudes de apoyo financiero y la propuesta del Dr. Alberto Cortés Ramos.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: (*Véase tabla en la página 8*)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8. El Consejo Universitario conoce la propuesta PM-DIC-08-10, referente al pronunciamiento sobre la declaratoria de interés público y conveniencia nacional de Proyecto Minero Crucitas.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 50 de nuestra Constitución Política define la obligación de las instituciones del Estado costarricense a tutelar el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, así como el deber de la ciudadanía de exigir el cumplimiento de ese derecho.
2. El artículo 4, inciso f) del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece como uno de los principios orientadores de la Institución, el compromiso con el medio ambiente, el cual le obliga a “*fomentar el mejoramiento de la relación ser humano-ambiente y el conocimiento, el respeto, la conservación y el uso sostenible de los recursos ambientales, así como una mejor calidad del ambiente*”.

3. El Convenio sobre la Diversidad Biológica, establece en su preámbulo que “la conservación de la diversidad biológica es interés común de toda la humanidad”.
4. El 17 de octubre de 2008, se publicó en el diario oficial La Gaceta, N.º 201, el Decreto N.º 34801-MINAET, firmado por el Presidente de la República y el Ministro de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, en el que se declaró de interés público y conveniencia nacional el Proyecto Minero “Crucitas”, desarrollado por la empresa Industrias Infinito, S.A..
5. El Decreto autoriza a la empresa Industrias Infinito S.A., a realizar un cambio de uso de suelo en Las Crucitas de Cutris, San Carlos, provincia de Alajuela, para la construcción y desarrollo del Proyecto Crucitas destinado a la actividad de explotación minera. La autorización conlleva el permiso para talar 191 hectáreas de bosque. Esta autorización incluye, de manera explícita la autorización de tala de especies que están vedadas.
6. La modificación de uso de suelo que contiene esta autorización se basó en la declaratoria de interés público y conveniencia nacional del Proyecto Minero “Crucitas”, bajo el argumento de que su desarrollo traerá beneficios económicos a la comunidad de San Carlos y el Gobierno Central.
7. La zona en que se autorizó el proyecto minero es de alta vulnerabilidad ambiental, muy cercana al Refugio de Vida Silvestre “Maquenque”, al Refugio de Vida Silvestre Corredor Fronterizo Norte y al Corredor Biológico “San Juan-La Selva”, refugios destinados a la protección de especies en vías de extinción. De hecho, la zona en la que se autorizó la tala indiscriminada de árboles incluye la especie en veda almendro amarillo (*Dipteryx panamensis*), que no solo está amenazada, sino que constituye el hábitat y principal fuente de alimento en época reproductiva de la lapa verde (*Ara ambigua*), especie que está en peligro de extinción.
8. La declaratoria de interés público y conveniencia nacional de este proyecto no cuenta con los estudios que evidencien una base científico-técnica que demuestre que las ganancias económicas y sociales son mayores que las pérdidas socio-ambientales. El balance demuestra lo contrario: frente a la destrucción irreversible del bosque y la vida silvestre, incluyendo especies amenazadas como el almendro amarillo y la lapa verde, las supuestas ganancias económicas y sociales se basan en expresiones ambiguas tales como “se calcula”, “se procurará”, “se estima”, lo que le da un importante margen de discrecionalidad a la empresa beneficiada. El Decreto viola así los principios de necesidad, idoneidad, proporcionalidad y de acción precautoria que nuestro marco legal define para este tipo de declaratorias, y las medidas “compensatorias” que propone se consideran insuficientes e inapropiadas en lo referente al daño ambiental que irreversiblemente producirá la actividad minera.
9. La declaratoria de interés público o conveniencia nacional de una actividad no puede darse a costa de pérdidas irreparables en la biodiversidad de nuestro país y, por tanto, del planeta. Los Gobiernos de turno están obligados a proteger la riqueza natural de nuestro país para beneficio de las generaciones presentes y futuras, tal y como está determinado en los principios básicos de nuestro marco jurídico, incluyendo los artículos 50 y 89 de la Constitución Política. De hecho, el decreto lesiona el derecho a un ambiente sano y equilibrado, además del paisaje rural y natural. Asimismo, viola compromisos internacionales establecidos en convenios debidamente ratificados tales como la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural (Ley N.º 5980, del 26 de octubre de 1976) que en su artículo 4 establece la obligación estatal de Costa Rica por identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en nuestro territorio...”; la *Convención para la Protección de la Flora, la Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América* (Ley N.º 3763 del 19 de octubre de 1976).
10. También contraviene legislación nacional que incluye la *Ley Forestal*, N.º 7575 (artículos 3, 19, 34, 53, 54 y 55) y su reglamento (artículo 2) en tanto que no queda claro el beneficio para la mayoría o la totalidad de la comunidad; la *Ley de la Biodiversidad*, Ley N.º 7416, en sus artículos 11, 53 y 54, y la *Ley de Conservación de la Vida Silvestre*, Ley N.º 7317, que definen como de interés público la flora silvestre, la conservación, la investigación y el desarrollo de los recursos genéticos de las especies, las razas y las variedades botánicas y zoológicas silvestres, que constituyen reservas genéticas, así como todas las especies y variedades silvestres, ingresadas al país que hayan sufrido modificaciones genéticas en su proceso de adaptación a los diversos ecosistemas. También, se afecta la *Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelos*, Ley N.º 7779, en el artículo 52, y la *Ley Orgánica del Ambiente*, Ley N.º 7554, en los artículos 53, 54 y 55.
11. El Decreto N.º 34801-MINAET no hace mención a los posibles impactos en la zona relacionados con la calidad de agua superficial y subterránea, efectos del cambio de uso del suelo en la geomorfología fluvial por efectos de la erosión y sedimentación que la actividad minera a cielo abierto genera.
12. La tala de almendro amarillo y la consecuente amenaza a la lapa verde que implicará esta tala, contraviene varias resoluciones de la Sala Constitucional, que expresamente la prohíben (votos 2486-2002, de las 10:54 horas del 8 de marzo del 2002 y 13426-2008, en proceso de redacción), por estimar la Sala que es una especie clave en la protección de la lapa verde (*Ara ambigua*) que a su vez es una especie amenazada de extinción.
13. El Decreto contraviene pronunciamientos anteriores del propio MINAE sobre la necesidad de proteger este vínculo entre el almendro amarillo y la lapa verde, como lo ha afirmado mediante los Decretos Ejecutivos 25167-MINAE y 25663-MINAE.

14. El Decreto también contraviene el discurso de la iniciativa presidencial “Paz con la Naturaleza”, que promueve el actual gobierno de la República y que manifiesta contribuir y ser consecuente con el artículo 50 de nuestra Constitución Política e, igualmente, cumplir con los tratados internacionales ratificados por el país, las leyes vigentes, y las políticas públicas y planes de acción, incluido el manejo sostenible de los ecosistemas, y sus bienes y servicios ambientales.
15. El valor ecológico, científico, cultural y económico son pilares fundamentales para lograr un adecuado equilibrio entre el desarrollo humano y el crecimiento económico y la protección de la biodiversidad nacional. Por tanto, es necesario analizar factores sociales, culturales, políticos, ambientales, y no solo estimaciones económicas, para determinar la conveniencia nacional de abrir los ecosistemas a la explotación minera.
16. Es necesario fortalecer la visión ambientalista de la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas, para contrarrestar el predominio de la concepción mercantilista que se ocupa principalmente de la valoración monetaria del medio ambiente y su definición como bien económico.

ACUERDA:

1. Demandar al Gobierno de la República la derogatoria del Decreto 34801-MINAE y detener este ataque a la Naturaleza que se está llevando a cabo en Las Crucitas.
2. Solicitar al Gobierno y en particular al Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones que asuma su obligación normativa de garantizar una adecuada protección

de la Naturaleza, en particular de las especies amenazadas.

3. Demandar el cumplimiento de las suspensiones administrativas para la aprobación de solicitudes de permisos de aprovechamiento forestal bajo cualquier modalidad, permisos o concesiones minera, así como las restricciones que protegen al almendro amarillo (*Dipteryx panamensis*) y la lapa verde (*Ara ambigua*).
4. Enfatizar que en esta época de crisis ambiental, económica y social es evidente que el desarrollo debe estar orientado a la búsqueda de un equilibrio entre las actividades humanas y la sostenibilidad ambiental del planeta.
5. La Universidad pone a disposición de las comunidades afectadas los recursos institucionales para asesorar, investigar y proponer acciones que permitan la preservación de los ecosistemas y las actividades socioeconómicas en la zona.
6. Publicar en los diferentes medios de comunicación y dar la mayor difusión al presente acuerdo.
7. Solicitar a la Rectoría que otorgue los permisos correspondientes para facilitar la participación de la comunidad universitaria en las actividades relacionadas con este acuerdo.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9. El Consejo Universitario **ACUERDA** finalizar la sesión, con el fin de que el Consejo Universitario asista al acto de inauguración de Seminario sobre “Carlos Monge Alfaro”: La regionalización de la educación superior pública y sus aportes al desarrollo del país, en San Ramón.

M.L. Ivonne Robles Mohs
Directora
Consejo Universitario

VIÁTICOS

Sesión N.º 5303 artículo 7
Miércoles 29 de octubre de 2008

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Campos Zamora, Anyelick Oficina de Orientación	Profesional B (1) <i>(Nombrada desde marzo 2008)</i>	Guatemala, Guatemala	Del 7 al 8 de noviembre	V Congreso Internacional sobre Migraciones y Desarrollo. <i>Presentará la ponencia "Convivencias tele-visadas: un análisis de la información periodística sobre los inmigrantes nicaragüenses en Costa Rica".</i>	Pasaje \$350 Viáticos \$100 Total presupuesto ordinario: \$450	
Pernudi Chavarría, Vilma Escuela de Psicología	Interina, Licenciada (2) <i>Asimilada a la categoría de Catedrática de Educación Superior (Nombrada ¼ tc)</i>	Chiapas, México	Del 14 al 16 de noviembre	IX Congreso Internacional de Psicología Social de la Liberación. <i>Presentará la ponencia "Percepciones, educación y vida cotidiana".</i>	Viáticos \$1000	Pasaje \$825,15 Aporte personal
Medina Angulo, Danilo Escuela de Medicina	Instructor (2) (3) <i>(Nombrado 1/8tc) (Otro apoyo financiero ratificado en sesión 5250)</i>	Atlanta, Estados Unidos	Del 6 al 9 de noviembre	School of Breast Oncology. <i>Le permitirá actualizar conocimientos en materia de cáncer y otros tópicos en la rama de ginecología oncológica.</i>	Viáticos \$1000	Pasaje \$500 Aporte personal
Fuster Alfaro, Francisco Escuela de Medicina	Catedrático (2) <i>(Nombrado 1/8tc)</i>	Atlanta, Estados Unidos	Del 6 al 9 de noviembre	School of Breast Oncology. <i>Le permitirá actualizar conocimientos en materia de cáncer y otros tópicos en la rama de ginecología oncológica.</i>	Viáticos \$1000	Pasaje \$500 Aporte personal
Paniagua Arguedas, Laura Instituto de Investigaciones Sociales (IIS)	Interina, Licenciada (2) <i>(Nombrada 1/4tc)</i>	Guatemala, Guatemala y San Salvador, El Salvador	Del 7 al 8 de noviembre	V Congreso Internacional sobre Migración y XI Congreso Centroamericano de Sociología. <i>Le permitirá el establecimiento de vínculos más estrechos entre las universidades de la región centroamericana, además, presentará dos ponencias en cada uno de los eventos.</i>	Pasaje \$363,02 Viáticos \$586,98 Inscripción \$50 Total gastos de viaje: \$1000	
Rovira Mas, Jorge Instituto de Investigaciones Sociales (IIS)	Catedrático	San Salvador, el Salvador	Del 11 al 14 de noviembre	XI Congreso Centroamericano de Sociología. <i>Presentará la ponencia "Nicaragua (1979-2007): Transición a la democracia y perspectivas de su consolidación". Además presentará el libro "Edelberto Torres-Ricas. Antología. Centroamérica: entre revoluciones y democracia".</i>	Pasaje \$417,52 Viáticos \$532,48 Inscripción \$50 Total presupuesto ordinario: \$1000	

VIÁTICOS

Sesión N.º 5303 artículo 7
Miércoles 29 de octubre de 2008

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Alfaro Ruiz, Víctor Escuela de Ingeniería Eléctrica	Catedrático (3) <i>(Otros apoyos financieros ratificados en sesiones 5259 y 5299)</i>	Cancún, México	Del 9 al 11 de diciembre	47th IEEE Conference on Decision and Control, Cancún, México. <i>Presentará la ponencia "Two-Degree of Freedom PI/PID Tuning Approach for smooth Control on Cascade Systems". Además dará divulgación mundial a los trabajos de investigación que se realizan en la UCR en colaboración con la Universidad Autónoma de Barcelona en el área de automatización y control de procesos industriales.</i>	Pasaje \$723,50 Viáticos \$276,50 Total presupuesto ordinario: \$1000	Inscripción \$515 Universidad Autónoma de Barcelona
Alvarado Zeledón, Xinia Escuela de Tecnologías en Salud	Instructora (3) <i>(Otro apoyo financiero ratificado en sesión 5291)</i>	Río de Janeiro, Brasil	Del 22 al 30 de noviembre	Seminario Internacional Formación de Trabajadores Técnicos en Salud en Brasil y en el MERCOSUR y Visita a la Escuela Politécnica de Salud Joaquín Venancio en Río de Janeiro. <i>Presentará la ponencia "Técnicos en Salud: formación en Costa Rica y perspectivas centroamericanas".</i>	Pasaje \$620.27 Viáticos \$379,73 Total presupuesto ordinario: \$1000	
Cortés Muñoz, Gerardo Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios	Instructor (3) <i>(Otro apoyo financiero ratificado en sesión 5273)</i>	Santa Cruz de la Sierra, Bolivia	Del 10 al 14 de noviembre	Curso de Formación de Formadores sobre "Estrategias para una Producción Caprina de Calidad". <i>Le permitirá fortalecer los conocimientos en el área de Tecnologías Innovadoras de Producción.</i>	Pasaje \$975,77 Gastos de salida \$24,23 Total presupuesto ordinario: \$1000	
González Ballar, Rafael Facultad de Derecho	Decano (3) <i>(Otro apoyo financiero ratificado en sesión 5227)</i>	México DF, México	Del 10 al 15 de noviembre	6º Coloquio Anual de la Academia de Derecho Ambiental de la UICN. <i>Presentará la ponencia "Pobreza y Derecho al ambiente: Un problema con muchas cáscaras y pocas nueces".</i>	Viáticos parciales \$750	Pasaje, viáticos parciales e inscripción (Sin cuantificar) Complemento viáticos \$400 Aporte personal
Prieto Cruz, Olga Escuela de Sociología	Instructora	San Salvador, El Salvador	Del 11 al 14 de noviembre	XI Congreso Centroamericano de Sociología. <i>Presentará la ponencia "Población adolescente en condición de calle: una síntesis descriptiva a partir del desarrollo humano".</i>	Pasaje Busetá UCR Viáticos \$950 Inscripción \$50 Total presupuesto ordinario: \$1000	

VIÁTICOS

Sesión N.º 5303 artículo 7
Miércoles 29 de octubre de 2008

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Villena Fiengo, Sergio Escuela de Sociología	Asociado	San Salvador, El Salvador	Del 11 al 14 de noviembre	XI Congreso Centroamericano de Sociología. <i>Presentará la ponencia "Las posibilidades sociológicas del arte contemporáneo en Centroamérica. Ensayo de comprensión a partir de un curioso acontecimiento artístico de alcance global".</i>	Pasaje Buseta UCR Viáticos \$950 Inscripción \$50 Total presupuesto ordinario: \$1000	
Rodríguez Molina, Ana Escuela de Sociología	Adjunta	San Salvador, El Salvador	Del 11 al 14 de noviembre	XI Congreso Centroamericano de Sociología. <i>Presentará la ponencia "Transformaciones Sociales, en la realidad social Nicaragüense: El caso del Distrito de Riego Arenal Tempisque".</i>	Pasaje Buseta UCR Viáticos parciales \$950 Inscripción \$50 Total presupuesto ordinario: \$1000	Complemento viáticos \$350 Aporte personal
Delgadillo Solano, Ligia María Vicerrectoría de Vida Estudiantil	Profesional A	Morelia, México	Del 3 al 7 de noviembre	Invitación de la Organización Internacional de Programas para la Juventud, con el fin de participar en una actividad de cooperación y Desarrollo de un Proyecto Internacional. <i>Asiste como coordinadora del Programa de voluntariado de la UCR. Se ha considerado importante este tipo de actividades con el fin de ampliar el horizonte académico y cultural de los jóvenes estudiantes.</i>	Pasaje \$533,48 Viáticos \$466,52 Total presupuesto ordinario: \$1000	
Malespín Bendaña, Wendy Instituto de Investigaciones en Salud (INISA)	Interina, Bachiller	Valencia, Venezuela	Del 12 al 13 de noviembre	III Workshop Latinoamericano de Helicobacter pylori". <i>Presentará los resultados de una investigación reciente del Programa de Epidemiología de Cáncer del INISA, además realizará la conformación de la Red Latinoamericana para el estudio de las enfermedades hepatogástricas y exagástricas asociadas al género Helicobacter.</i>	Pasaje parcial \$424,06 Viáticos parciales \$575,94 Total presupuesto ordinario: \$1000	Complemento pasaje \$424,06 Aporte personal
Molina Delgado, Mauricio Instituto de Investigaciones Psicológicas	Catedrático	Buenos Aires, Argentina	Del 6 al 8 de noviembre	I Encuentro de docentes e Investigadores de Estadística en Psicología. <i>Le permitirá discutir aspectos metodológicos y sustantivos de la investigación que realiza sobre metáforas, así como tener contacto con profesores que imparten cursos de análisis de datos.</i>	Pasaje parcial \$1000	Complemento pasaje \$362 Viáticos \$500 Inscripción \$80 Aporte personal Total aporte personal: \$942

VIÁTICOS

Sesión N.º 5303 artículo 7
Miércoles 29 de octubre de 2008

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Angulo Ugalde, Yamileth Instituto Clodomiro Picado	Catedrática	Medellín, Colombia	Del 6 al 7 de noviembre	2º Simposio Colombiano de Toxicología. <i>Le permitirá presentar la experiencia de producción de antivenenos del ICP, así como una ponencia sobre inhibidores de fosfolipasas A2 de venenos de serpiente.</i>	Viáticos \$1000	Pasaje \$696 Proyecto CYTED
Ortega, Rodríguez, Manuel Escuela de Física	Asociado	California, Estados Unidos	8 de noviembre	The Wagoner Invitational a Symposium on Astrophysics and Cosmology. <i>Discutirá con los investigadores participantes el trabajo que ha venido desarrollando dentro de la Universidad por lo que constituye un importante intercambio académico.</i>	Pasaje \$548,22 Viáticos parciales \$451,78 Total presupuesto ordinario: \$1000	Complemento viáticos \$1000 Aporte personal
Mata Chinchilla, Rafael Escuela de Agronomía	Asociado	Santiago, Chile	Del 9 al 18 de noviembre	The International Conference and Field Workshop and Soil Classification. <i>Actualizará conocimientos sobre la clasificación de suelos y con ello retroalimentar a los estudiantes a través del curso de Génesis y clasificación de Suelos. Adicionalmente visitará el departamento de suelos de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias de la Universidad de Chile.</i>	Viáticos parciales \$1000	Viáticos parciales \$220 Aporte personal Complemento viáticos \$500 Pasaje \$670 Fundevi # 1632-00 Total Fundevi: \$1.170 Total otros aportes: \$1.390
Pérez Astorga, Gustavo Vicerrectoría de Vida Estudiantil	Jefe B	Veracruz, México	Del 20 al 22 de noviembre	XVI congreso de Negocios 2008. <i>Le permitirá actualizar conocimientos. Particularmente este congreso tendrá temas orientados a la responsabilidad social universitaria.</i>	Pasaje \$860 Viáticos parciales \$40 Inscripción \$100 Total presupuesto ordinario: \$1000	Complemento viáticos \$200 Aporte personal
Jara Gómez, María Elena Programa Sociedad de la Información y el Conocimiento (PROSIC)	Profesional A	La Habana, Cuba	Del 5 al 7 de noviembre	X Seminario Iberoamericano para el intercambio y la actualización en Gerencia del Conocimiento y la Tecnología para el desarrollo sustentable, IBERGECYT, 2008. <i>Presentará la ponencia El rol de la gestión Gubernamental en el desarrollo de las industrias basadas en el conocimiento: La industria TIC en Costa Rica.</i>	Pasaje \$461,42 Viáticos \$538,58 Total presupuesto ordinario: \$1000	

VIÁTICOS

Sesión N.º 5303 artículo 7
Miércoles 29 de octubre de 2008

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Badilla Baltodano, Beatriz Facultad de Farmacia	Directora del Departamento de Farmacología Toxicología y Farmacodependencia	Montevideo, Uruguay	Del 19 al 21 de noviembre	VI Conferencia Panamericana de Educación Farmacéutica. <i>Representante de la Facultad de Farmacia de la UCR, los insumos obtenidos serán de apoyo para continuar con el compromiso de mejoramiento para las modificaciones curriculares.</i>	Pasaje parcial \$1000	Complemento pasaje \$181 Viáticos \$750 Inscripción \$75 Aporte personal Total aporte personal: \$1006

Monto superior a los \$1.000

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
González Morera, Héctor Vicerrectoría de Administración	Vicerrector (3) <i>(Otros apoyos financieros ratificados en sesiones 5270,5276)</i>	Barcelona, España	Del 11 al 19 de noviembre	Seminario de Dirección Estratégica de las Universidades. <i>Realizará la Segunda Fase del Proyecto para la Elaboración de Indicadores del Sistema Universitario Público de Costa Rica en el ámbito académico.</i>	Pasaje \$1.360 Viáticos parciales 1.831,78 Total Presupuesto ordinario: \$3.191,78 Complemento viáticos \$1.358,22 Fondo Restringido #7104 CONARE Total UCR: \$4.550	Inscripción \$3.392 CONARE
Jensen Pennington, Henning Vicerrectoría de Investigación	Vicerrector (3) <i>(Otros apoyos financieros ratificados en sesiones 5229, 5236, 5247, 5283, 5285 y 5293)</i>	Bonn, Duesseldorf, Alemania y Cádiz, España	Del 1 al 13 de noviembre (Alemania) y Del 15 al 22 de noviembre (España)	Information Week for DFG'S International Partners. Belin 6-Changing Scholarly Communication in the Knowledge Society. Encuentro Académico Unión Europea-Centro América. <i>En las reuniones que se sostendrán en Alemania se pretende captar los recursos para la investigación, a la vez que se dará a conocer la UCR por medio de las investigaciones que se producen por medio del Open Access y a la vez conocer importantes investigaciones de otros países. Con la participación de la actividad en España, se desea fortalecer y crear nuevos vínculos con organismos europeos de cooperación.</i>	Pasaje \$2.240 Viáticos parciales \$3.249 Inscripción \$204 Total presupuesto ordinario: \$5.693	Viáticos parciales \$1.500 Fundevi Complemento viáticos (Sin cuantificar) DFG

VIÁTICOS

Sesión N.º 5303 artículo 7
Miércoles 29 de octubre de 2008

Continuación
Monto superior a los \$1.000

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Villalobos Villalobos, Carlos Manuel Vicerrectoría de Vida Estudiantil	Vicerrector (3) <i>(Otros apoyos financieros ratificados en sesiones 5261 y 5291)</i>	Valdivia, Chile	Del 3 al 14 de noviembre	II Encuentro Latinoamericano de Escritores, Valdivia, 2008. <i>Le permitirá vincular su proyecto académico como docente de Lingüística y Literatura, así como la gestión literaria que desarrolla Prácticas Artísticas en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.</i>	Pasaje \$1.875,03	Hospedaje y Alimentación brindado por Paratopia y fundación para el Crecimiento Humano (FUCREHU)
Vásquez Soto, Carolina Escuela de Ingeniería Industrial	Directora	San Salvador, El Salvador	Del 19 al 20 de noviembre	Sesión de Trabajo 01/2008 de las comisiones Técnicas de Arquitectura y de Ingeniería de la Agencia Centroamericana de Acreditación de Programas de Arquitectura y de Ingeniería (ACAAI). <i>Se le convoca como Miembro suplente de esta Comisión y por la importancia de los temas a tratar se solicita la participación de los miembros principales y suplentes.</i>	Pasaje \$506,42 Viáticos \$612 Gastos salida \$26 Total presupuesto ordinario: \$1.144,42	

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento:

- (1) Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
- (2) Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
- (3) No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).